REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

FIJACIÓN EN LISTA

CLASE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE FIJACIÓN	TÉRMINO DE FIJACIÓN	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO TRASLADO	INICIO DE TRASLADO	VENCE TRASLADO
EJECUTIVO	73283408900320190028500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ROSALBA HURTADO BLANDON	LIQUIDACIÓN	1 DÍA	21/04/2023	03 DÌAS	24/04/2023	26/04/2023
EJECUTIVO	73283408900320220007900	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	JOSE BERNARDO MONTOYA MEJIA	LIQUIDACIÓN	1 DÍA	21/04/2023	03 DÍAS	24/04/2023	26/04/2023

JUAN ZARTA TRIANA[1]
Secretario

[1] Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: "Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (…)" y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: "Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular".